

TASA DEL PASAJE

El hecho imponible de esta tasa consiste en la utilización por los pasajeros y, en su caso, por los vehículos que éstos embarquen o desembarquen en régimen de pasaje, de las instalaciones de atraque, accesos terrestres, vías de circulación y otras instalaciones portuarias fijas.

Los distintos elementos que desarrollan esta tasa y que son necesarios para su elaboración están contemplados en el artículo 23 de la [Ley 48/2003](#).

CUOTA DE LA TASA.

Se mantienen los mismos importes que rigen desde el 1 de mayo de 2008, para el año 2010.

Una vez aplicado el coeficiente corrector aprobado por la Autoridad Portuaria de Valencia, es la siguiente:

CONCEPTO En atraques y estaciones marítimas no concesionadas		REGIMEN DE VIAJE		
		TRANSPORTE Euros (€)	CRUCERO Euros (€)	EN VIAJE TURISTICO LOCAL Euros (€)
a) Pasajeros	Embarque/desembarque	3,376149	3,976572	0,068901
	Tránsito		2,411535	
b) Vehículos	Motocicletas y vehículos o remolques de 2 ruedas	4,212804	4,212804	
	Coches turismo y demás vehículos automóviles	9,636297	9,636297	
	Autocares y demás vehículos proyectados para el transporte colectivo	51,803709	51,803709	

	La cuota de la tasa será el siguiente porcentaje sobre los señalados en los apartados a) y b) anteriores
En atraques y estaciones marítimas otorgadas conjuntamente en concesión	50
Cuando sólo esté en concesión la estación marítima	75

BONIFICACIONES EN LA TASA DEL PASAJE (ART. 27 LEY 48/2003):

Finalidad.	Porcentaje de aplicación.
Potenciar la intermodalidad	Pasaje en régimen de transporte y vehículos en régimen de pasaje, que hagan un servicio regular entre puertos de UE = 20%
Potenciar la captación y consolidación de tráficos	Cuando existan compromisos de tráficos relevantes, sensibles, prioritarios o estratégicos = hasta un 40% sobre cuota líquida.
Por razón de alejamiento y de insularidad	A. En régimen de pasaje entre un puerto de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla y los de la UE = 60% B. Entre puertos de un mismo archipiélago = 80% Las bonificaciones de este apartado son incompatibles con las previstas para la intermodalidad.